

Premio de Novela Andrés Bello 1986

La Editorial Andrés Bello convoca a su concurso de novelas con la finalidad de estimular a los escritores en la creación literaria y enriquecer las opciones de que puede disponer el profesorado de escuelas, colegios y universidades, en la enseñanza de la literatura chilena.

Las bases de este concurso son las siguientes:

1. Podrán participar solamente escritores de nacionalidad chilena.
2. Las novelas que concurran a este certamen deberán ser inéditas y representar un aporte a la literatura castellana.
3. Cada novela deberá tener una extensión mínima de 120 páginas y máxima de 400 páginas, tamaño oficio, escritas a máquina a doble espacio.
4. Los originales serán presentados en tres ejemplares claramente mecanografiados, firmados con el nombre y apellidos del autor, consignando también su domicilio y número de carnet de identidad.
5. Las novelas deberán ser entregadas en las oficinas de la Editorial Andrés Bello, Av. Ricardo Lyon 946, Santiago, o remitidas por correo certificado a la Casilla 4256, Santiago.
6. No podrán participar las novelas presentadas a las versiones anteriores del Premio de Novela Andrés Bello.
7. El plazo de recepción de los originales vence, impostergablemente, el 30 de junio de 1986.
8. El Premio de Novela Andrés Bello 1986 consistirá en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) para el autor que resulte ganador y la publicación, por la Editorial Andrés Bello, de la obra premiada. El escritor galardonado deberá ceder sus derechos de autor a la Editorial Andrés Bello, sin desembolso alguno por parte de ésta, para la publicación de la primera edición en castellano de la obra premiada.
9. El jurado estará presidido por don Roque Esteban Scarpa, en representación de la Editorial Andrés Bello, e integrado por los señores José Miguel Ibáñez, Enrique Lafourcade, Hugo Montes y José Luis Rosasco.

El Premio de Novela Andrés Bello 1986 cuenta con el patrocinio del Banco Hipotecario de Fomento Nacional, BHIF.